

Comité de Medidas en materia de Inversiones
relacionadas con el Comercio

Original: inglés/
francés/
español

**NOTIFICACIONES DE LAS PUBLICACIONES EN QUE FIGURAN
LAS MIC DE CONFORMIDAD CON EL PÁRRAFO 2 DEL
ARTÍCULO 6 DEL ACUERDO SOBRE LAS MIC**

Revisión

La decisión del Comité relativa a las notificaciones previstas en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC, contenida en el documento G/TRIMS/5, dispone que esas notificaciones deberán presentarse no más tarde del 1° de febrero de 1997. A continuación figura una lista de las comunicaciones recibidas hasta ahora en cumplimiento de esa decisión.

Albania

Angola

Antigua y Barbuda

Argentina

Tengo el agrado de dirigirme a usted a fin de remitir adjunto una lista con las direcciones de los Boletines Oficiales de distintas provincias de la República Argentina, a los efectos previstos en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio.

DIRECCIONES DEL BOLETÍN OFICIAL

Provincia	Dirección - Código postal	Teléfono
Capital Federal	Suipacha 767 - 1008 - Capital Federal	01 322 3788/3949
Provincia de Buenos Aires	Calle 3 y 523 - La Plata - Tolosa	021 833044
Córdoba	Santa Rosa 740 - 5000 - Córdoba	051 224760/215560
Mendoza	Palacio de Gobierno 1 ^{er} suelo - 5500 - Mendoza	061 492207/08/09
Catamarca	Gral. Roca 1 ^a cuadra - Dirección de Impuesto -Boletín Oficial - 4700 - Catamarca	0833 37529
San Juan	Félix Aguilar y 25 de Mayo - 5400 - San Juan	064 221987
Tucumán	25 de Mayo 90 - Casa de Gobierno - 4000 - Tucumán	081 211515/223703
Santa Fe	Av. Peñaloza 5385 - 3000 - Santa Fe	042 890414

Provincia	Dirección - Código postal	Teléfono
San Luis	9 de Julio 934 - 5700 - San Luis	0652 22197
La Rioja	9 de Julio 259 - 5300 - La Rioja	0822 26916

Australia

Las normas legislativas australianas adoptan generalmente la forma de leyes y de reglamentos de aplicación. Los textos legislativos se publican de forma independiente, en tanto que los reglamentos se recogen en la *Commonwealth Gazette*. Los ministerios, los departamentos y otros organismos publican comunicados de prensa y otros tipos de avisos públicos. Los proyectos de ley sometidos al Parlamento suelen ir acompañados de un memorándum explicativo y son examinados más detalladamente en el curso de los debates, particularmente en las intervenciones que tienen lugar en la segunda lectura. Los debates parlamentarios se publican en el Informe de las actas oficiales *Hansard*. Los gobiernos de los Estados y Territorios están sujetos a disposiciones similares.

Bahrein

Bangladesh

Barbados

Belice

Benin

Bolivia

Botswana

Brasil

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, el Gobierno del Brasil se complace en notificar que dicho país no dispone de un mecanismo específico para la publicación de las medidas en materia de inversiones. Todas las leyes, decretos y medidas de reglamentación federales se publican en el Diario Oficial de la Unión (*Diário Oficial da União*): Los gobiernos estatales disponen de instrumentos semejantes para publicar sus legislaciones.

Brunei Darussalam

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC, toda nueva ley o reglamentación relativa a las MIC se publicará en el Diario Oficial de Brunei.

Bulgaria

El Gobierno de la República de Bulgaria notifica por la presente al Consejo del Comercio de Mercancías que las leyes y reglamentaciones de Bulgaria relativas a la aplicación de medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio no contienen ninguna medida que no esté en conformidad con el Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio.

Burkina Faso

Burundi

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, Burundi notifica por la presente a la Secretaría de la OMC que no tiene ninguna publicación en la que se recojan las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio. Sin embargo, se está elaborando un folleto informativo titulado "Guide d'Entreprise" que puede solicitarse a la siguiente dirección:

Cellule de Coordination des Politiques
BP 6138 - Bujumbura
Burundi

Teléfono: (257) 21 34 47 / 34 48
Fax: (257) 21 34 46

Los operadores económicos que deseen invertir en Burundi pueden beneficiarse de una serie de facilidades. Para obtener más información, deben solicitar el "Code des Investissements" a la siguiente dirección:

Ministère du Plan
BP 224 - Bujumbura
Burundi

Fax: (257) 22 41 93

Camerún

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, el Gobierno del Camerún notifica a la Secretaría de la OMC las leyes y reglamentos referentes al Acuerdo:

- Orden N° 90/001, de 29 de enero de 1990, por la que se establece la Zona Franca del Camerún;
- Orden N° 90/007, de 8 de noviembre de 1990, relativa al Código de inversiones del Camerún;
- Orden N° 94/003, de 24 de enero de 1994, por la que se modifican determinadas disposiciones del Código de inversiones;
- Decreto N° 91/215, de 2 de mayo de 1991, por el que se determinan las modalidades de aplicación del Código de inversiones;
- Reglamento N° 51/MINDIC/IG1, de 28 de diciembre de 1990, sobre las modalidades de aplicación del régimen de la Zona Franca Industrial del Camerún.

Canadá

Chad

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, se informa a la Secretaría que el Chad no aplica ninguna medida de inversión relacionada con el comercio.

Chile

En relación con el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, Chile desea notificar que no tiene publicaciones relativas a medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio.

Chipre

Colombia

Según lo previsto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC, Colombia se permite notificar que las disposiciones en materia de MIC se pueden consultar en el "Diario Oficial de Colombia". Dicha publicación se encuentra en las siguientes páginas electrónicas: www.minjusticia.gov.co y www.banrep.gov.co.

Comunidad Europea

Diario Oficial
Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas
L 2985 Luxemburgo

Alemania

"Bundesgesetzblatt"	(Gaceta de Legislación Federal)
"Bundesanzeiger"	(Gaceta Federal Oficial)
"Gesetzblätter der Bundesländer"	(Gaceta legislativa de los Länder)
"Gemeindeblätter"	(Gacetas de los Gobiernos Locales)

Austria

Gaceta de Legislación Federal
Gacetas legislativas de los Länder

Bélgica

"Le Moniteur Belge-Belgisch Staatsblad"
R. de Louvain 40-42
1000 Bruselas

Teléfono: +32 2 552 22 11

Dinamarca

"Lovtidende" (Gaceta Oficial)

España

"Boletín Oficial del Estado"

Finlandia

"Virallinen Lehti" (Gaceta Oficial)

Francia

"Journal Officiel de la République Française"
Direction des Journaux Officiels
26 Rue Desaix
75727 Paris Cedex 15

Teléfono: +33 1 40 58 75 00
Telefax: +33 1 40 58 77 99

Grecia

"Ephimeris Tis Kyverniseos" (Diario Oficial)

Irlanda

"Iris Oifigiuil" (Gaceta Oficial)

Italia

"Gazzetta Ufficiale della Repubblica Italiana" (Gaceta Oficial)

Luxemburgo

"Mémorial A (Recueil de Législation)" (Diario Oficial del Gran Ducado de Luxemburgo)

Países Bajos

"De Nederlandse Staatscourant" (Gaceta Oficial)

Portugal

"Diário da República, I Série" (Gaceta Oficial)

Reino Unido

London Gazette
Edinburgh Gazette
Belfast Gazette

Suecia

"Svensk Författningssamling" (Gaceta Oficial)

Congo

Corea

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, mi Gobierno me ha encargado notificar que

las medidas legislativas y reglamentaciones de Corea relativas a las inversiones se publican en la Gaceta Nacional Oficial.

Costa Rica

El Gobierno de la República de Costa Rica, en cumplimiento de las disposiciones del párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, notifica que la publicación en la cual constan las medidas de inversión relacionadas con el comercio es el Diario Oficial La Gaceta.

Côte d'Ivoire

Croacia

Cuba

La Misión Permanente de la República de Cuba ante la Oficina de las Naciones Unidas y demás Organismos Internacionales acreditados en Suiza, saluda muy atentamente a la Secretaría de la Organización Mundial del Comercio (OMC) y tiene el honor de informar que en virtud de las disposiciones del párrafo 2, del artículo 6, del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, el Gobierno de la República de Cuba notifica por la presente al Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio que las leyes, reglamentaciones y medidas que revisten carácter más específico, se recogen en la Gaceta Oficial de la República de Cuba.

Djibouti

Dominica

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio y con la Decisión del Comité de 30 de septiembre de 1996, tengo el honor de notificar que la Gaceta Oficial del Commonwealth de Dominica es la publicación oficial que recoge las leyes, reglamentos y medidas relativas al Acuerdo sobre las MIC.

Ecuador

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC, tengo a honra informar que el Ecuador no ha efectuado nuevas publicaciones en las que figuren medidas de inversión relacionadas con el comercio. El órgano de difusión en el que se publican este tipo de medidas es el Registro Oficial.

Egipto

El Salvador

Emiratos Árabes Unidos

Eslovenia

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, Eslovenia notifica por la presente que todos los reglamentos, sean éstos adoptados por el Gobierno de la República de Eslovenia o por autoridades locales, en el marco de sus respectivas jurisdicciones, aparecen en la siguiente publicación:

"Uradni list Republic Slovenije"
(Gaceta Oficial de la República de Eslovenia)

Dirección: Uradni list R.S. d.o.o.
Marko Polutnik, director
Ljubljana, Slovenska 9

Teléfono: 00 386 61 125 23 5

Fax: 00 386 61 125 01 9

Correo electrónico: info@uradni-ist.si

Estados Unidos

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, los Estados Unidos presentan la siguiente notificación.

Los Estados Unidos no tienen conocimiento de ninguna publicación especial en que se puedan encontrar medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC). Sin embargo, toda la legislación federal de los Estados Unidos ha sido formulada, por lo general, en forma de leyes y reglamentos de aplicación. Las leyes federales se imprimen por separado y se pueden encontrar en el *Código de los Estados Unidos*, publicado por la *Government Printing Office* en Washington D.C. Los reglamentos federales aparecen en primera publicación en el *Federal Register*, y luego se compilan en el *Código de Reglamentos Federales*, publicado por la *Office of the Federal Register, National Archives and Record Administration*, de Washington D.C.

La información relativa a las leyes y reglamentos a nivel subfederal, relativa a la inversión de los distintos Estados, se puede obtener, caso de existir, de los fiscales generales de cada Estado. Figura a continuación una lista de nombres, direcciones y números de teléfono de los fiscales generales de cada uno de los 50 Estados. Muchos Estados también tienen organismos de desarrollo sitios en las capitales de esos Estados, que pueden proporcionar información relativa a las inversiones. Además, muchos Estados tienen oficinas en ciudades extranjeras para facilitar el acceso de los inversionistas foráneos a la información relativa a las oportunidades de inversión. Se encontrará también a continuación una lista de esos Estados y de la ubicación de sus oficinas exteriores. La *National Association of State Development Agencies* de Washington D.C., teléfono (202) 898 1302, es otra fuente de información en materia de leyes y programas relativos a las inversiones a nivel estatal. La *National Association* publica numerosas noticias destinadas a los inversores sobre esas cuestiones. La *Association* y los fiscales generales de los Estados también pueden proporcionar información relativa a las leyes o programas pertinentes, caso de haberlos, aplicables a nivel local.

Asociación nacional de fiscales generales

Alabama	Honourable Bill Pryor Attorney General of Alabama Office of the Attorney General State House 11 South Union Street Montgomery, AL 36130	Tel.: (334) 242 7300
Alaska	Honourable Bruce M. Botelho Attorney General of Alaska Office of the Attorney General Post Office Box 110300 Diamond Courthouse Juneau, AK 99811-0300	Tel.: (907) 465 3600
Arizona	Honourable Grant Woods Attorney General of Arizona Office of the Attorney General 1275 West Washington Street Phoenix, AZ 85007	Tel.: (602) 542 4266
Arkansas	Honourable Winston Bryant Attorney General of Arkansas Office of the Attorney General 200 Tower Building 323 Center Street Little Rock, AR 72201-2610	Tel.: (501) 682 2007
California	Honourable Daniel E. Lungren Attorney General of California Office of the Attorney General 1300 I Street, Suite 1740 Sacramento, CA 95814	Tel.: (916) 324 5437
Carolina del Norte	Honourable Michael F. Easley Attorney General of North Carolina Office of the Attorney General Department of Justice Post Office Box 629 Raleigh, NC 27602-0629	Tel.: (919) 733 3377
Carolina del Sur	Honourable Charlie Condon Attorney General of South Carolina Office of the Attorney General Rembert C. Dennis Office Building Post Office Box 11549 Columbia, SC 29211-1549	Tel.: (803) 734 3970

Colorado	Honourable Gale A. Norton Attorney General of Colorado Office of the Attorney General Department of Law 1525 Sherman Street Denver, CO 80203	Tel.: (303) 866 3052
Connecticut	Honourable Richard Blumenthal Attorney General of Connecticut Office of the Attorney General 55 Elm Street Hartford, CT 06141-0120	Tel.: (860) 566 2026
Dakota del Norte	Honourable Heidi Heitkamp Attorney General of North Dakota Office of the Attorney General State Capitol 600 East Boulevard Avenue Bismarck, ND 58505-0040	Tel.: (701) 328 2210
Dakota del Sur	Honourable Mark Barnett Attorney General of South Dakota Office of the Attorney General 500 East Capitol Pierre, SD 57501-5070	Tel.: (605) 773 3215
Delaware	Honourable M. Jane Brady Attorney General of Delaware Office of the Attorney General Carvel State Office Building 820 North French Street Wilmington, DE 19801	Tel.: (302) 577 3838
Distrito de Columbia	Honourable Jo Anne Robinson Acting District of Columbia Corporation Counsel Office of the Corporation Counsel 441 4th Street NW Washington, D.C. 20001	Tel.: (202) 727 6248
Florida	Honourable Robert A. Butterworth Attorney General of Florida Office of the Attorney General The Capitol PL 01 Tallahassee, FL 32399-1050	Tel.: (904) 487 1963
Georgia	Honourable Michael J. Bowers Attorney General of Georgia Office of the Attorney General 40 Capitol Square, SW Atlanta, GA 30334-1300	Tel.: (404) 656 4585

Guam	Honourable Calvin E. Holloway Sr. Attorney General of Guam Office of the Attorney General Judicial Center Building 120 West O'Brien Drive Agana, GU 96910	Tel.: (671) 475 3324
Hawai	Honourable Margery S. Bronster Attorney General of Hawaii Office of the Attorney General 425 Queen Street Honolulu, HI 96813	Tel.: (808) 586 1282
Idaho	Honourable Alan G. Lance Attorney General of Idaho Office of the Attorney General Statehouse Boise, ID 83720-1000	Tel.: (208) 334 2400
Illinois	Honourable Jim Ryan Attorney General of Illinois Office of the Attorney General State of Illinois Center 100 West Randolph Street Chicago, IL 60601	Tel.: (312) 814 2503
Indiana	Honourable Jeffrey A. Modisett Attorney General of Indiana Office of the Attorney General Indiana Government Center South Fifth Floor 402 West Washington Street Indianapolis, IN 46204	Tel.: (317) 233 4386
Iowa	Honourable Tom Miller Attorney General of Iowa Office of the Attorney General Hoover State Office Building Des Moines, IA 50319	Tel.: (515) 281 3053
Islas Marianas N.	Honourable Robert B. Dunlap II Acting Attorney General of the Northern Mariana Islands Office of the Attorney General Administration Building Saipan, MP 96950	Tel.: (670) 664 2341
Islas Vírgenes	Honourable Julio A. Brady Attorney General of the Virgin Islands Office of the Attorney General Department of Justice G.E.R.S. Complex 48B-50C Kronprinsdens Gade St. Thomas, VI 00802	Tel.: (809) 774 5666

Kansas	Honourable Carla J. Stovall Attorney General of Kansas Office of the Attorney General Judicial Building 301 West Tenth Street Topeka, KS 66612-1597	Tel.: (913) 296 2215
Kentucky	Honourable Albert Benjamin "Ben" Chandler III Attorney General of Kentucky Office of the Attorney General State Capitol, Room 116 Frankfort, KY 40601	Tel.: (502) 564 7600
Louisiana	Honourable Richard P. Ieyoub Attorney General of Louisiana Office of the Attorney General Department of Justice Post Office Box 94095 Baton Rouge, LA 70804-4095	Tel.: (504) 342 7013
Montana	Honourable Joseph P. Mazurek Attorney General of Montana Office of the Attorney General Justice Building, 215 North Sanders Helena, MT 59620-1401	Tel.: (406) 444 2026
Nebraska	Honourable Don Stenberg Attorney General of Nebraska Office of the Attorney General State Capitol Post Office Box 98920 Lincoln, NE 68509-8920	Tel.: (402) 471 2682
Nevada	Honourable Frankie Sue Del Papa Attorney General of Nevada Office of the Attorney General Old Supreme Court Building 198 South Carson Carson City, NV 89710	Tel.: (702) 687 4170
New Hampshire ¹	Honourable Jeffrey R. Howard Attorney General of New Hampshire Office of the Attorney General State House Annex, 25 Capitol Street Concord, NH 03301-6397	Tel.: (603) 271 3658

¹ En New Hampshire, el Gobernador nombrará pronto un nuevo Fiscal General.

New Jersey	Honourable Peter Verniero Attorney General of New Jersey Office of the Attorney General Richard J. Hughes Justice Complex 25 Market Street, CN 080 Trenton, NJ 08625	Tel.: (609) 292 4925
Nueva York	Honourable Dennis C. Vacco Attorney General of New York Office of the Attorney General Department of Law - The Capitol 2nd Floor Albany, NY 12224	Tel.: (518) 474 7330
Nuevo México	Honourable Tom Udall Attorney General of New Mexico Office of the Attorney General Post Office Drawer 1508 Santa Fe, NM 87504-1508	Tel.: (505) 827 6000
Ohio	Honourable Betty D. Montgomery Attorney General of Ohio Office of the Attorney General State Office Tower 30 East Broad Street Columbus, OH 43266-0410	Tel.: (614) 466 3376
Oklahoma	Honourable W.A. Drew Edmondson Attorney General of Oklahoma Office of the Attorney General State Capitol, Room 112 2300 North Lincoln Boulevard Oklahoma City, OK 73105	Tel.: (405) 521 3921
Oregón	Honourable Hardy Myers Attorney General of Oregon Office of the Attorney General Justice Building 1162 Court Street NE Salem, OR 97310	Tel.: (503) 378 6002
Pennsylvania	Honourable Mike Fisher Attorney General of Pennsylvania Office of the Attorney General Strawberry Square Harrisburg, PA 17120	Tel.: (717) 787 3391
Puerto Rico	Honourable José A. Fuentes-Agostini Attorney General of Puerto Rico Office of the Attorney General Post Office Box 192 San Juan, PR 00902-0192	Tel.: (787) 721 7700

Rhode Island	Honourable Jeffrey B. Pine Attorney General of Rhode Island Office of the Attorney General 150 South Main Street Providence, RI 02903	Tel.: (401) 274 4400
Samoa Americana	Honourable Toetagata Albert Mailo Attorney General of American Samoa Office of the Attorney General Post Office Box 7 Pago Pago, AS 96799	Tel.: (684) 633 4163
Tennessee	Honourable John Knox Walkup Attorney General of Tennessee Office of the Attorney General 500 Charlotte Avenue Nashville, TN 37243	Tel.: (615) 741 6474
Texas	Honourable Dan Morales Attorney General of Texas Office of the Attorney General Capitol Station Post Office Box 12548 Austin, TX 78711-2548	Tel.: (512) 463 2191
Utah	Honourable Jan Graham Attorney General of Utah Office of the Attorney General State Capitol, Room 236 Salt Lake City, UT 84114-0810	Tel.: (801) 538 1326
Vermont	Honourable Wallace Malley Acting Attorney General of Vermont Office of the Attorney General 109 State Street Montpelier, VT 05609-1001	Tel.: (802) 828 3171
Virginia	Honourable James S. Gilmore III Attorney General of Virginia Office of the Attorney General 900 East Main Street Richmond, VA 23219	Tel.: (804) 786 2071
Washington	Honourable Christine O. Gregoire Attorney General of Washington Office of the Attorney General P.O. Box 40100 1125 Washington Street, SE Olympia, WA 98504-0100	Tel.: (360) 753 6200
West Virginia	Honourable Darrell V. McGraw Jr. Attorney General of West Virginia Office of the Attorney General State Capitol Charleston, WV 25305	Tel.: (304) 558 2021

Wisconsin

Honourable James E. Doyle
Attorney General of Wisconsin
Office of the Attorney General
State Capitol
Post Office Box 7857
Suite 114 East
Madison, WI 53707-7857

Tel.: (608) 266 1221

Wyoming

Honourable William U. Hill
Attorney General of Wyoming
Office of the Attorney General
State Capitol Building
Cheyenne, WY 82002

Tel.: (307) 777 7841

Cuadro 16

Ciudades en que hay oficinas exteriores de los Estados

(Fuente: Base de datos NASDA Programa de exportación de los Estados en 1994)

Estados	Japón	México	Taiwán	Alemania	Corea	Canadá	Bélgica	Hong Kong	Reino Unido	China	Otros
Alabama	X			Y	X						
Alaska	X		X		X						
Arizona	X	X	X								
Arkansas	X	X					X				X
California	X	X	X	X				X	X		XX
Carolina del Norte	X	X		Y				X			
Carolina del Sur	X			X					Y		
Colorado	X	Y							X		
Connecticut		XY	X					X		YY	
Dakota del Norte											
Dakota del Sur											
Delaware											
Florida	X	X	X	X	X	X			X		X
Georgia	X	X	Y		X	X	X				
Hawai	X		X								
Idaho	X	Y	X		X						
Illinois	X	X					X	X			XX
Indiana	X	X	X		X	X				X	X
Iowa	X	X		X				X			
Islas Vírgenes											
Kansas	X						X				X
Kentucky	X						X				
Louisiana		X	X								X
Maine											
Maryland	Y		X				X				
Massachusetts				Y						Y	X
Michigan	X	X				X	X	X			X
Minnesota											
Mississippi			X	X	X	Y					X
Missouri	X	Y	X	Y	X						
Montana	Y		X								
Nebraska											
Nevada											
New Hampshire											
New Jersey	X								X		X
Nueva York	X			X		XY			X		
Nuevo México		X									
Ohio	X	X				X	X	X			
Oklahoma		X		X	X						X
Oregón	X		X		X						
Pennsylvania	X			X		X	X				
Puerto Rico		X									XXX
Rhode Island											
Tennessee		X									
Texas	X	X	X	X							

Estados	Japón	México	Taiwán	Alemania	Corea	Canadá	Bélgica	Hong Kong	Reino Unido	China	Otros
Utah	X	X	X		XX		Y				
Vermont											
Virginia	X			X							X
Washington	X		X								XX
West Virginia	Y										
Wisconsin	X	X		X	X	X		X			
Wyoming											
Total	32	25	18	15	13	10	10	8	6	5	20
% de oficinas	62%	48%	35%	29%	25%	19%	19%	15%	12%	10%	38%

X" - Oficina estatal establecida en una ciudad estándar.
Y" - Oficina estatal establecida en una ciudad no estándar.
- Véanse en la página siguiente "Otras" ubicaciones de oficinas.

Oficinas establecidas en una ciudad estándar (X)

Japón: Tokio
México: Ciudad de México
Taiwán: Taipei
Alemania: Francfort
Corea: Seúl
Canadá: Toronto
Bélgica: Bruselas
Reino Unido: Londres
China: Beijing

Oficinas estatales establecidas en una ciudad no estándar (Y)

Alabama: Hannover, Alemania
Carolina del Norte: Dusseldorf, Alemania
Carolina del Sur: Sawley, Reino Unido
Colorado: Guadalajara, México
Connecticut: Guadalajara y Monterrey, México
Shanghai, Tinjin, y Xiamen, China
Georgia: Haln Chu City, Taiwán
Idaho: Guadalajara, México
Maryland: Yokohama, Japón
Massachusetts: Guangdong, China
Berlín, Alemania
Mississippi: Mississagua, Canadá
Missouri: Dusseldorf, Alemania
Guadalajara, México
Montana: Kumamoto, Japón
Nueva York: Montreal, Canadá
Utah: Waterloo, Bélgica
West Virginia: Nagoya, Japón

"Otras" ubicaciones de oficinas

Arkansas:	Kuala Lumpur, Malasia
California:	Johannesburgo, Sudáfrica Jerusalén, Israel
Florida:	Sao Paulo, Brasil
Illinois:	Budapest, Hungría Varsovia, Polonia
Indiana:	Amsterdam, Países Bajos
Kansas:	Sydney, Australia
Louisiana:	Breda, Países Bajos
Massachusetts:	Jerusalén, Israel
Michigan:	Harare, Zimbabue
Mississippi:	Santiago, Chile
New Jersey:	Raanana, Israel
Oklahoma:	Singapur
Puerto Rico:	San José, Costa Rica Santo Domingo, República Dominicana Panama City, Panamá
Virginia:	Gabarone, Botswana
Washington:	París, Francia Vladivostok, Rusia

Estonia

Las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio se publican en el Diario Oficial "*Riigi Teataja*" (Gaceta del Estado). Se pueden solicitar ejemplares de la publicación en la siguiente dirección:

Riigi Teataja Kirjastus
Lossi plats 1A
Tallinn 15163
Estonia

Teléfono: (372) 631 6872
Telefax: (372) 631 6871
Correo electrónico: teataja@rk.ee

También se puede consultar el Diario Oficial "*Riigi Teataja*" (Gaceta del Estado) en la siguiente dirección de Internet:

<http://www.rk.ee/~teataja>.

Pueden obtenerse más informaciones en el sitio de la Red del Organismo Estonio de Inversiones:

<http://www.eia.ee/>.

Fiji, Rep. de las Islas

Fiji no cuenta con ninguna publicación reciente en la que figuren las MIC.

Filipinas

En cumplimiento del párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, a propósito de la decisión del Comité de las MIC de 30 de septiembre de 1996, deseo notificar que la legislación de Filipinas en materia de inversiones reviste la forma de leyes y de sus normas y reglamentos de aplicación. Unas y otros se publican en la Gaceta Oficial y en los periódicos de circulación general.

Gabón

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio y con la Decisión del Comité de las MIC de 30 de septiembre de 1996, el Gobierno de Gabón no reconoce haber adoptado ninguna medida en materia de inversiones relacionadas con el comercio.

Gambia

Georgia

Ghana

Ghana no mantiene ningún tipo de MIC prohibida.

Granada

Guatemala

Guinea, Rep. de

Guinea-Bissau

Guyana

Haití

Por lo que se refiere al párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC en conjunción con la Decisión del Comité de las MIC de 30 de septiembre de 1996 (G/TRIMS/5), el Ministerio de Comercio e Industria tiene el honor de informar a la OMC de que no aplica ninguna medida en materia de inversiones relacionadas con el comercio que no esté en conformidad con las disposiciones del Acuerdo sobre las MIC.

Honduras

Hong Kong, China

Hong Kong, China no tiene ninguna publicación relativa a las MIC.

Hungría

India

Tengo instrucciones de referirme al párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio para señalar que la India no tiene ninguna publicación especial en que se puedan hallar MIC. La legislación india reviste principalmente la

forma de leyes, y de reglamentos hechos a partir de esas leyes. Unas y otros se publican en la Gaceta de la India. También se comunican a los medios de información avisos públicos.

Los Gobiernos de los Estados de la India publican gacetas similares.

Indonesia

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC, en nombre del Gobierno de la República de Indonesia, deseo notificar al Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio que, en la actualidad, Indonesia no tiene ninguna publicación relativa a cuestiones relacionadas con las MIC.

Islandia

Con referencia al documento G/TRIMS/5, la Misión Permanente de Islandia notifica por la presente la publicación siguiente en el marco del párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC:

Stjórnartidindi (Gaceta Jurídica y Ministerial)
Sidumula 29
108 Reykjavík
Islandia

Teléfono: 354 560 9050
Telefax: 354 568 7646

Islas Salomón

Israel

Con referencia al párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, el Gobierno del Estado de Israel desea informar que no tiene ninguna de esas medidas en vigor.

Jamaica

Las medidas en materia de inversiones de Jamaica figuran en las siguientes publicaciones:

- Investment in Jamaica, publicado por KPMG Peat, Marwick, Victoria Mutual Building, 6 Duke Street, P.O. Box 76, Kingston, Jamaica;
- Doing Business in Jamaica, publicado por Price Waterhouse, Scotia Bank Centre, Duke Street, Kingston, Telefax: (1876) 967 02 81.

Japón

Todas las medidas legislativas y reglamentarias nacionales del Japón en materia de inversiones se publican en "Kampo" (Gaceta oficial nacional) y/o en "Horeizensho" (recopilación general de la legislación del Japón), y todas las medidas reglamentarias de las prefecturas en materia de inversiones se publican en "Kenpo" (Gaceta de las prefecturas) o en una publicación equivalente.

El Japón no cuenta con ninguna publicación especial en la que figuren las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC).

Jordania

Kenya

Kuwait

Lesotho

Letonia

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC, tengo el honor de informar a la Secretaría de que las MIC aplicadas por el Gobierno de Letonia se publican únicamente en la gaceta oficial "Latvijas Vēstnesis". Las autoridades administrativas subcentrales, por ejemplo, los organismos administrativos locales, no tienen jurisdicción ni están facultadas para establecer reglamentos que afecten al comercio exterior de Letonia independientemente de las autoridades centrales. La aplicación de dichas medidas incumbe exclusivamente a los poderes ejecutivo y legislativo del gobierno central.

Liechtenstein

En relación con la decisión adoptada el 30 de septiembre de 1996 por el Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, deseo informarles de que las leyes, reglamentaciones y medidas que revisten carácter más específico se recogen en la publicación LIECHTENSTEINISCHES LANDESGESETZBLATT. Con todo, las leyes y reglamentaciones de Liechtenstein no contienen medidas que no estén en conformidad con el Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio.

La publicación puede obtenerse en la siguiente oficina:

Regierungskanzlei
Regierungsgebäude
9490 Vaduz

Teléfono.: +41/75/236 60 30

Lituania

Macao, China

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6, el Gobierno de Macao tiene el honor de informar a la Secretaría de la OMC de que en Macao no existe ninguna publicación que recoja las leyes, reglamentos o medidas en materia de inversiones relacionados con el comercio según la definición de trabajo del Acuerdo.

Madagascar

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, el Gobierno de Madagascar notifica por la presente a la Secretaría las publicaciones en que se pueden hallar las MIC y las direcciones a las que se pueden solicitar ejemplares de ellas.

Department of Information
3, Castille Place
Valletta CMR 02
Malta

Teléfono: 250 550
Fax: 237 170
www.magnet.mt

Marruecos

Mauricio

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC, las nuevas leyes o reglamentos relativos a las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio se publicarán en la Gaceta Oficial de Mauricio.

Mauritania

México

Moldova

Mongolia

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, Mongolia tiene el honor de informar a la Secretaría de que se puede hallar información sobre las MIC en el Boletín Oficial del Gobierno de Mongolia, "Turiin Medeelel". Mongolia no aplica ninguna MIC incompatible con el Acuerdo sobre la OMC.

Mozambique

Myanmar

Namibia

Con referencia al párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC, el Gobierno de la República de Namibia notifica al Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio la publicación en que figuran las MIC:

Publicación: The Government Gazette

Dirección: Permanent Secretary
Ministry of Works, Transport and Communication
Private Bag 13341
Windhoek

Teléfono: 00 264 61 208 81 11
Telefax: 00 264 61 208 88 22

Nicaragua

En relación a los compromisos de cumplir las obligaciones sobre la transparencia y notificación estipulada en el artículo X del GATT de 1994, según lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6, el Gobierno de la República de Nicaragua, cumple con notificar a la Secretaría de la OMC que la base legal para la aplicación de las MIC se sustenta en el Decreto Ley N° 127 del 12 de abril de 1991, sobre la Ley de Inversiones Extranjeras, reformado según Decreto 2-92 del 6 de enero de 1992; y su Reglamento, según Decreto Ley N° 30-92 del 10 de junio de 1992.

Níger

Nigeria

Noruega

Existe una publicación del Fondo para el Desarrollo Industrial y Regional de Noruega (SND) titulada "SND Financing" en que figuran MIC. El Fondo está preparando actualmente una nueva publicación que ofrecerá una reseña de todos los tipos de medidas en materia de inversiones, incluidas las MIC. La publicación "SND Financing" puede obtenerse dirigiéndose a:

The Norwegian Industrial and Regional Development Fund (SND)
Akersgaten 13
P.O. Box 448 Sentrum
N - 0104 Oslo
Noruega

Nueva Zelanda

En relación con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, el Gobierno de Nueva Zelanda desea informar a los Miembros de que no tiene en vigor ninguna medida en materia de inversiones relacionada con el comercio. En consecuencia, el requisito de notificación de referencia no es aplicable a Nueva Zelanda.

Omán

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, la Sultanía de Omán notifica por la presente que no aplica ninguna MIC.

Pakistán

Panamá

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, la República de Panamá tiene el honor de notificar al Comité de Medidas en materia de Inversiones la publicación oficial en que figuran tales medidas:

Publicación: Gaceta Oficial

Dirección: Avenida Norte y Calle 3ª. Casa N° 3-12
Edificio Casa Amarilla, San Felipe Ciudad de Panamá
Apartado postal 2189
Panamá
República de Panamá

Teléfono: (00 507) 228 86 31

Papua Nueva Guinea

Paraguay

La publicación en la cual aparecen publicadas todas las disposiciones gubernamentales aplicadas en el territorio de la República del Paraguay es la siguiente:

Gaceta Oficial de la República del Paraguay

Dirección Superior: Gabinete Civil de la Presidencia - Palacio de Gobierno
Administración: Ministerio de Hacienda. Dpto. de Impresiones
Avenida Stella Maris c/Hernandarias
Asunción - Paraguay

Teléfono/Fax: (59521) 497 855

Perú

A efectos de lo dispuesto en el párrafo 3 del documento G/TRIMS/5, la Representación Permanente del Perú se complace en transmitir a la Secretaría de la OMC la siguiente información sobre el Diario Oficial "El Peruano":

Gerencia General: Sr. Pedro Álvarez-Fernández

Dirección: Jr. Quilca 556, Cercado de Lima,
Lima 1

Teléfono: (51 1) 428 3460
Facsimil: (51 1) 423 9103

Polonia

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, el Gobierno de Polonia notifica las siguientes publicaciones en las que figuran las MIC:

1. Dziennik Ustaw Rzeczypospolitej Polskiej

Dirección: ul. Powsińska 67/71
02-903 Varsovia

Teléfono: (00 48 22) 694 67 50
Fax: (00 48 22) 694 62 06

2. Monitor Polski, Dziennik Urzędowy Rzeczypospolitej Polskiej

Dirección: ul. Powsińska 67/71
02-903 Varsovia

Teléfono: (00 48 22) 694 67 50

Fax: (00 48 22) 694 62 06

Qatar

De conformidad con el requisito de notificación dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio y la Decisión del 30 de septiembre de 1996 del Comité respectivo, el Estado de Qatar notifica que no mantiene medida alguna que sea incompatible con dicho Acuerdo y que todos los actos legislativos se publican en el Diario Oficial que edita el Ministerio de Justicia.

República Centroafricana

República Checa

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, la República Checa notifica por la presente que todas las medidas legislativas nacionales en materia de inversiones de la República Checa se publican en "Sbírka zákonů" (colección de leyes).

República Democrática del Congo

República Dominicana

República Eslovaca

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, en nombre de la República Eslovaca me complace notificar por la presente que las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio se publican en la Gaceta Oficial "Zbierka zákonov", disponible en la siguiente dirección de Internet: <http://www.zbierka.sk>.

República Kirguisa

La República Kirguisa no aplica ninguna medida en materia de inversiones relacionadas con el comercio (MIC) incompatible con las disposiciones de los artículos III y XI del GATT de 1994.

La información relativa a las MIC puede encontrarse en las siguientes publicaciones:

1. Página Web del Comité estatal de inversión extranjera y desarrollo económico de la República Kirguisa (www.Kyrgyzinvest.org), donde se encuentra la información sobre la legislación que regula las inversiones, así como la información sobre otras esferas conexas. Esta información se actualiza semanalmente.
2. Guía de inversiones publicada por el Comité de inversión estatal (sección "Comercio, condiciones de inversión"), que puede solicitarse a la siguiente dirección:

58-a Erkindik boulevard
Room 304
The Gosinvest Committee of the Kyrgyz Republic
Bishkek 720874

Teléfono: (996-312) 22.66.44 / 22.35.16
Fax: (996-312) 66.10.75

3. Gaceta de la República "Slovo Kyrgystana", que puede solicitarse a la siguiente dirección:

193 Abdymomunov St.
Bishkek 720040

Teléfono: (996-312) 22.33.09

Rumania

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio y la decisión del Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio de 30 de septiembre de 1996, Rumania notifica las siguientes publicaciones en que figuran MIC:

1. "Monitorul Oficial al Romaniei" (Diario Oficial de Rumania)

Dirección: Monitorul Oficial
Department for relations with the public and the economic operators
1, Blanduziei Street
Bucharest - 2
Rumania

Teléfono: 00401 - 211 57 30

2. "Stiri - ARD" (News RDA) - (publicación del Organismo Rumano para el Desarrollo)

Dirección: Romanian Development Agency
7, Blvd. Magheru
Bucharest
Rumania

Teléfono: 00401 - 615 66 86

Telefax: 00401 - 613 24 15

Rwanda

Saint Kitts y Nevis

San Vicente y las Granadinas

Santa Lucía

Senegal

Sierra Leona

Singapur

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, Singapur desea notificar que, dado que no mantiene ninguna MIC, la prescripción en materia de notificación no le es aplicable.

Sri Lanka

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC, adjuntamos a la presente una lista de las publicaciones y leyes que rigen el régimen de inversiones. Que sepamos, en ninguna de ellas figura alguna MIC que sea incompatible con las disposiciones del Acuerdo sobre las MIC.

1. Ley de Fomento Industrial N° 47 de 1991

Government Publications Bureau
32 Lotus Road
Colombo 01
Sri Lanka

Teléfono: 34 74 97 / 34 72 98
2. Nueva Estrategia de Industrialización

Ministry of Industrial Development
73/1 Galle Road
Colombo 03
Sri Lanka

Teléfono: 32 75 53-55
Telefax: 59 56 73
3. Ley de la Junta de Inversiones N° 4 de 1978 y sus modificaciones

Government Publications Bureau
32 Lotus Road
Colombo 01
Sri Lanka

Teléfono: 34 74 97 / 34 72 98
4. Políticas e incentivos a la inversión de Sri Lanka

Board of Investment of Sri Lanka
16th floor, west Tower
World Trade Centre
Colombo 03

Teléfono: 43 44 03-5
Telefax: 44 79 95 /43 05 12

Sudáfrica

De conformidad con la prescripción en materia de notificación del párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio y con la Decisión del Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio de 30 de septiembre de 1966 (G/TRIMS/5), Sudáfrica comunica al Comité que la información correspondiente a las MIC que se notificó en el documento G/TRIMS/N/1/ZAF/1 puede encontrarse en las siguientes publicaciones oficiales:

- Diario Oficial del Gobierno de Sudáfrica;
- Diario Oficial N° 11630, de 23 de diciembre de 1988, modificado;
- Ley de Aduanas e Impuestos Especiales, Ley 91 de 1964, modificada.

Estas publicaciones pueden solicitarse a:

Apartado de correos: The Government Printer
Government Printing Works of South Africa
Private Bag X85
Pretoria
0001
Sudáfrica

Dirección: Government Printing Works
149 Bosman Street
Pretoria
Sudáfrica

Teléfono: +27-12-334 4500
Fax: +27-12-323 0009

o también a:

Apartado de correos: Board on Tariffs and Trade
Private Bag X753
Pretoria
0001
Sudáfrica

Dirección: Board on Tariffs and Trade
Block A, SABS Building
1 Dr Lategan Road
Groenkloof
Pretoria
Sudáfrica

Teléfono: + 27-12-428 7000

Las delegaciones interesadas pueden consultar en la Secretaría de la OMC las publicaciones que incluyen las MIC notificadas por Sudáfrica en el documento G/TRIMS/N/1/ZAF/1.

Sudáfrica informa al Comité de que ha eliminado gradualmente las MIC notificadas en 1995 y no mantiene ninguna medida incompatible con las disposiciones del Acuerdo.

Suiza

Suiza ha notificado (documento G/TRIMS/N/1/CHE/1, de 20 de septiembre de 1995) que las leyes y reglamentos del país no contienen medidas que sean incompatibles con el Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio. De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo y la Decisión del Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio de 30 de septiembre de 1996, Suiza notifica por la presente las publicaciones en que figuran todas las leyes, reglamentos o medidas pertinentes, incluidas las de la Confederación y los cantones. Suiza no tiene publicaciones específicas en que figuren medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio.

- Recopilación sistemática de la legislación federal
Recopilación oficial de la legislación federal, Recopilación sistemática del derecho federal
- Recopilación sistemática de las leyes cantonales

Cantón de Zurich

Zürcher Gesetzessammlung (LSD)

Cantón de Berna

Recueil systématique des lois bernoises (RSB)

Cantón de Lucerna

Systematische Rechtssammlung des Kantons Luzern (SRL)

Cantón de Uri

Urner Rechtsbuch (RB)

Cantón de Schwyz

Schwyzzer Gesetzessammlung (nGS)

Cantón de Unterwalden, Alto (Obwalden)

Obwaldnerisches Landbuch (LB)

Cantón de Unterwalden, Bajo (Nidwalden)

Nidwaldner Gesetzessammlung (NGS)

Cantón de Glaris

Gesetzessammlung (GS)

Cantón de Zug

Bereinigte Gesetzessammlung (BGS)

Cantón de Friburgo

Recueil systématique de la législation fribourgeoise (RSF)

Cantón de Soleura

Solothurnische Gesetzessammlung (BGS)

Cantón de Basilea

Systematische Gesetzessammlung (SG; desde 1962: SGS)

Cantón de Schaffhausen

Schaffhauser Rechtsbuch

Cantón de Appenzell, Rodas Exteriores

Ausserrhodische Gesetzessammlung (Bereinigte Gesetzessammlung) (bGs)

Cantón de Appenzell, Rodas Interiores

Gesetzessammlung Appenzell I. Rh.

Cantón de Saint-Gall

Gesetzessammlung (sGs)

Cantón de los Grisones

Bündner Rechtsbuch (BR) (disponible en alemán)

Cantón de Argovia

Systematische Sammlung des Aargauischen Rechts (SAR)

Cantón de Turgovia

Thurgauer Rechtsbuch

Cantón del Tesino

Raccolta delle Legi

Cantón de Vaud

Recueil systématique de la législation vaudoise

Cantón del Valais

Recueil des lois de la République et canton du Valais (RS/VS)

Cantón de Neuchâtel

Recueil systématique de la législation neuchâteloise (RSN)

Cantón de Ginebra

Recueil officiel systématique de la législation genevoise en vigueur (Législation genevoise) (RSG)

Cantón del Jura

Recueil systématique du droit jurassien (RSJ)

Para más información, diríjase a:

Office fédéral des affaires économiques extérieures
Division du commerce mondial - OMC
CH-3003 Berna

Suriname

De conformidad con la Ley sobre Inversiones (Gaceta Oficial N° 17 de 1960 y Gaceta Oficial N° 5 de 1989, el texto vigente, modificado por última vez por el Decreto N° 103 de 1989), los inversores podrán obtener facilidades de inversión.

Dichas facilidades de inversión comprenden:

A. Exención temporal del impuesto sobre la renta para las nuevas empresas

Con arreglo a esta facilidad las utilidades de las nuevas empresas están exentas del impuesto sobre la renta durante los primeros seis años, hasta un cierto límite. El plazo de seis años podrá extenderse a cinco años como máximo cuando se cumplan las condiciones previstas en la Ley.

B. Libre amortización de la inversión inicial para las nuevas empresas

Esta facilidad se aplica a los activos que constituyen la inversión inicial, que podrán amortizarse sin restricciones durante el plazo establecido con arreglo a las buenas prácticas comerciales. La amortización total está sujeta a un tope fijado de conformidad con dichas prácticas.

C. Facilidades de amortización de la inversión inicial destinada a la ampliación de las actividades de una empresa

Esta facilidad no se aplica a las nuevas empresas. Comprende dos aspectos que se indican a continuación:

- Con respecto a los edificios: cuando se adquieran edificios en el marco de la inversión inicial, la tasa de amortización podrá incrementarse hasta un 30 (treinta) por ciento.
- En relación con otros activos: cuando se hayan adquirido activos distintos de los edificios en el marco de la inversión inicial, la provisión por depreciación podrá fijarse libremente, aunque de conformidad con las buenas prácticas comerciales, durante el plazo en el que puedan efectuarse las amortizaciones.

D. Exención temporal de derechos de importación para las nuevas empresas o para las empresas que amplíen sus actividades

El inversor podrá presentar una solicitud de exención de los derechos de importación (total o parcial) para:

- los activos de explotación que se utilizarán para realizar actividades y que formen parte de la inversión inicial;
- materiales y mercancías utilizados para crear activos de explotación previstos en el punto 1;
- las materias primas, los materiales auxiliares y los materiales de embalaje destinados a su utilización en una nueva empresa o en una empresa que haya ampliado sus actividades.

La Ley sobre Inversiones también incluye facilidades para las empresas siguientes:

- las sociedades de valores, las sociedades de inversión y las sociedades de participación, que se beneficiarán, entre otras cosas, de una reducción fiscal equivalente a la doceava parte de la tasa impositiva aplicable a las personas jurídicas;
- las sociedades de explotación de patentes también se beneficiarán de una reducción fiscal;
- las empresas de transporte marítimo y las empresas aéreas internacionales se beneficiarán, por ejemplo, de una reserva para nivelación de costos de mantenimiento de los buques de ultramar y de las aeronaves.

La condición general para que se otorguen esas facilidades es que las empresas tengan su contabilidad al día y la cierren anualmente en forma regular.

Las demás facilidades se establecen en virtud de una Orden del Ministro de Finanzas. Existe un Comité de Inversión al que deben presentarse por escrito las solicitudes de facilidades de inversión.

Swazilandia

Tailandia

En cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, tengo el honor de notificar al Comité de Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio la publicación en que figuran tales medidas:

Publicación: "A Guide to the Board of Investment"

Dirección: Office of the Board of Investment
555 Vipavadee-Rangsit Road,
Chatuchak,
Bangkok 10900
Tailandia

Tanzanía

Togo

Trinidad y Tabago

En relación con el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, el Gobierno de la República de Trinidad y Tabago notifica a la Secretaría la siguiente lista de publicaciones en las que figuran las MIC:

- Publicación: the Investment Guide of Trinidad and Tobago
- the Investment and Export Promotion INFOPAK
 - Trinidad and Tobago Export Directory
 - Corporate Location, edición de Trinidad y Tobago, septiembre/octubre de 1996
 - Trinidad and Tobago, Plants sites and Parks 1998

Dirección: Investment Facilitation Department
Tourism and Industrial Development Company of Trinidad
and Tobago Limited (TIDCO)
P.O. Box 222
10-14 Phillip Street
Port of Spain
Trinidad y Tabago

Teléfono: (00 868) 623 6022/3
(00 868) 623 1932/4

Fax: (00 868) 625 0837

Correo electrónico: invest-info@tidco.co.tt

<http://www.tidco.co.tt>
<http://www.visitTNT.com>

Túnez

En cumplimiento del párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, todas las medidas legislativas y reglamentarias en materia de inversiones se publican en el Diario Oficial de la República de Túnez.

Turquía

Uganda

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio, la República de Uganda notifica y adjunta los siguientes documentos²:

- a) Código de inversiones; Ley N° I de 1991;
- b) artículo 25 de la Ley de Finanzas de 1995, que es de hecho una enmienda de la Ley N° I de 1991.

² Las delegaciones interesadas pueden consultar estos documentos en la División de Comercio y Finanzas.

Uruguay

De conformidad con el párrafo 2 del artículo 6 del Acuerdo sobre las MIC, la Delegación Permanente del Uruguay cumple con notificar que la publicación en donde figuran las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio es el Diario Oficial del Uruguay.

Al respecto, corresponde destacar que en el Diario Oficial se publican la totalidad de las leyes nacionales aprobadas por el Parlamento, los Decretos dictados por el Poder Ejecutivo así como los Decretos de las Juntas Departamentales (Órganos Legislativos a nivel de Gobierno Local).

Sin perjuicio de ello cabe señalar que en razón de la división de competencia entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Locales (Departamentos), estos últimos no son competentes en materia de política de inversiones, sin perjuicio de sus atribuciones en materia de exenciones impositivas en los tributos territoriales y locales que recaudan.

Venezuela

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en la oportunidad de comunicarle de conformidad con la Decisión adoptada por el Comité del Acuerdo sobre las Medidas en materia de Inversiones relacionadas con el Comercio (MIC), de fecha 30 de septiembre de 1996, el nombre de la publicación nacional en que figura la MIC notificada por Venezuela mediante comunicación N° 407, de fecha 31 de marzo de 1995, relativa al Convenio de Complementación del Sector Automotor.

La MIC notificada está contenida en la Gaceta Oficial de la República de Venezuela. Las normas legales que se aplican son: i) Decreto 3.303 de fecha 22 de diciembre de 1993 (Gaceta Oficial N° 35.386 de fecha 21 de enero de 1994); ii) Decreto 121 de fecha 13 de abril de 1994 (Gaceta Oficial N° 35.455 de fecha 6 de mayo de 1994); y iii) Resolución 0001 sobre normas para el desarrollo de la industria automotriz de fecha 2 de enero de 1995 (Gaceta Oficial N° 35.624 de fecha 4 de enero de 1996). La Gaceta Oficial es editada por la imprenta nacional, cuya dirección es: Esquina San Lázaro a Puente Victoria N° 89, Parroquia La Candelaria, Caracas 1010.

Zambia

Zimbabwe

El Gobierno de Zimbabwe notifica que la publicación en la que figuran las medidas en materia de inversiones relacionadas con el comercio aplicadas en el país se titula "Incentives for Local Investors" (Incentivos a los inversores nacionales), realizada por el Zimbabwe Investment Centre (ZIC). La dirección del ZIC es 109 Rotten Row, Box 5950, Harare.
